



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-350-APN-SECT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 17 de Marzo de 2017

Referencia: Expediente Nº 1.669.000/15

VISTO el Expediente Nº 1.669.000/15 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley Nº 14.250 (t.o. 2004), la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la homologación del acuerdo celebrado entre el SINDICATO EMPLEADOS DEL CAUCHO Y AFINES (SECA) por el sector sindical y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO por la parte empleadora, el que luce a fojas 153 del Expediente Nº 1.669.000/15 y ha sido debidamente ratificado a fojas 154 de las mismas actuaciones.

Que bajo dicho acuerdo las partes precitadas establecen una suma única remunerativa, en los términos y conforme los lineamientos estipulados en el mismo y respecto del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 375/04.

Que el plexo convencional citado ha sido oportunamente celebrado entre las mismas partes individualizadas en el primer párrafo del presente y debidamente homologado mediante Resolución Secretaria de Trabajo Nº 95, de fecha 2 de abril de 2004.

Que en definitiva las partes se encuentran conjuntamente legitimadas para alcanzar el acuerdo que motiva el presente acto.

Que con relación al ámbito personal y territorial de aplicación del acuerdo se corresponde con el del Convenio Colectivo de Trabajo N° 375/04.

Que dicho ámbito de aplicación se corresponde y circunscribe a la estricta correspondencia de la representatividad conjunta de las partes celebrantes.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que se encuentra acreditado en autos el cumplimiento de fos recaudos formales exigidos por la Ley Nº 14.250 (t.o. 2004).

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que una vez dictado el presente acto administrativo homologatorio deberán remitirse las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo para que de cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 3 de la RESOL-2016-446-E-APN-SECT#MT de fecha 7 de septiembre de 2016 que consta a fojas 139/140 de las actuaciones en las que se dicta el presente acto.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 48/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el SINDICATO EMPLEADOS DEL CAUCHO Y AFINES (SECA) por el sector sindical y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO por la parte empleadora, el que luce a fojas 153 del Expediente Nº 1.669.000/15, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva Nº 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2°- Gírese a la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva, a fin de que el Departamento Coordinación registre el acuerdo obrante a fojas 153 del Expediente N° 1.669.000/16.

ARTÍCULO 3°.- Notifiquese a las partes signatarias. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 3 de la RESOL-2016-446-E-APN-SECT#MT de fecha 7 de septiembre de 2016 que consta a fojas 139/140 del Expediente Nº 1.669.000/16. Posteriormente procédase a la guarda conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 375/04.

ARTICULO 4°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación gratuita del acuerdo homologado y de esta Resolución, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SABOR Ezequiel
Date: 2017,03.17 17:34:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ezequiel Sabor
Secretario
Secretario
Secretaria de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social